

## I. RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al programa Obras e Infraestructura Urbana Municipal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tijuana B.C., dicha evaluación analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa. La evaluación contiene seis temas: diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios, resultados.

En cuanto al diseño, se aprecia que no se aplicó correctamente la metodología del marco lógico para la determinación del problema y los objetivos del programa ya que únicamente se estableció un nivel de causas y efectos en el árbol de problemas; y de fines y componentes en el árbol de objetivos, no se define la población potencial y objetivo, ni se presentó documento que refleje un diagnóstico del problema. No se realizaron las vinculaciones con los programas sectoriales, ni la vinculación del programa con otros programas federales o acciones de desarrollo social o infraestructura en otros niveles de gobierno. No tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones potencial y objetivo, es decir, no se tienen definida un área de enfoque, en los documentos proporcionados se define como población objetivo a toda la ciudadanía o a la ciudad de Tijuana, a este respecto, la dependencia señala que no realiza la recopilación de los padrones de beneficiarios, ya que considera que su objeto social no está encaminado a otorgar apoyos de manera directa, sino un servicio o bienes de infraestructura que benefician a un número amplio de la población, que no es posible cuantificar, sin embargo, considerando que el presupuesto es limitado, es importante contar con un diagnóstico que permita identificar las áreas de enfoque, establecer las bases para la elegibilidad del área y la población específica que se va a atender. Las metas de los indicadores no están orientadas a resultados, como tampoco impulsan el desempeño, ni permiten la medición correcta de la contribución del programa a la solución del problema planteado, todas las metas cuentan con unidad de medida, la cual está señalada en porcentaje, sin embargo, en los métodos de cálculo, se utiliza como variables "informes" para el cálculo de las fórmulas, es decir, para la medición la fórmula utilizada es: informe realizado / informe programado.

El segundo tema, planeación estratégica, la dependencia no mostró documentos que soporten una planeación estratégica inicial. No se cuenta con planes de trabajo documentados. Las evaluaciones realizadas no son tomadas en cuenta para el desarrollo de las actividades o el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. No se recaba información en cuanto a la población beneficiada, sus características socioeconómicas, y el impacto que el programa ha tenido en ellas, de igual forma. Sin embargo, la

dependencia sí recaba información para monitorear las metas de la MIR y su avance presupuestal y programático de manera oportuna por medio de un sistema, aun cuando las mediciones de los avances físicos de obra, que son la actividad primordial de la dependencia, se realizan de manera manual.

A la fecha de la evaluación, se cumplieron las metas planteadas. Con respecto a las obligaciones de la Dependencia respecto de la transparencia de sus actividades para con los ciudadanos, encontramos que no se cuenta con evidencia de que se procuren este tipo de mecanismos.

Respecto a la cobertura y focalización del programa, La dependencia no presentó información que proporcione evidencia de contar con una estrategia documentada para identificar y atender a su población objetivo; no se incluye la definición de la población potencia, objetivo y atendida, ni las metas de cobertura anual en los documentos del programa. En los documentos proporcionados se define como población a toda la ciudadanía de la ciudad de Tijuana, por ello, no es posible conocer el impacto en los beneficiarios y la contribución del programa a la solución del problema.

De la operación del programa se realizan las siguientes observaciones. La primera es cuanto a la solicitud de apoyos, dónde se consideró que este apartado no aplica a la dependencia, ya que su objeto social no es encaminado la entrega de apoyos sino a proporcionar servicios y obras. Sin embargo, no se tienen documentados los mecanismos para la solicitud de dichos servicios y el procedimiento de elegibilidad, por lo que no se conoce la demanda ni las características de los solicitantes. La segunda, no se cuenta con un procedimiento de ejecución de obras documentado, el cual se realiza por medio de una lista de cotejo manual, rudimentario, que verifica la documentación requerida en los expedientes. El control de los recursos se realiza por medio de partidas presupuestales, sin embargo, no se presenta la separación por componentes a fin de conocer el costo y avance de cada una de las acciones. Al segundo trimestre el avance del ejercicio del recurso es de 62.47%. y los resultados de los indicadores se cumplieron en su totalidad, sin embargo, en este punto es importante considerar que la medición realizada, no es la correcta, ya que como se mencionó anteriormente, se hace por medio de la presentación de reportes. En cuanto a la transparencia de la información, no se proporcionó evidencia del cumplimiento en materia de transparencia; como parte de nuestra revisión se buscó en la página de internet del Ayuntamiento, la información de los avances en general del programa, leyes y reglamentos, sin que se encontrará la información publicada..

En cuanto al tema, percepción de los beneficiados, el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población

atendida, la dependencia señala que no realiza la recopilación de los padrones de beneficiarios, ya que considera que su objeto social no está encaminado a otorgar apoyos de manera directa, sino el otorgamiento de un servicio o la entrega de bienes de infraestructura, los cuales no van dirigidos de manera específica a una persona, sino que benefician a un número amplio de la población, por lo que no es posible realizar su cuantificación, motivos por los cuales no realiza la recopilación de ningún tipo respecto a esta información.

Respecto a los resultados, el programa realiza el seguimiento por medio de los indicadores de la MIR, los cuales como se ha mencionado, no se formularon correctamente y no contribuyen a la medición adecuada del programa.

En referencia a las evaluaciones externas, el programa no realiza evaluaciones externas para identificar hallazgos relacionados con el propósito y el fin, que compare la situación de los beneficiados y cómo mejoró su situación con el cumplimiento de los fines del programa. El no contar con esa información resulta en que la dependencia no conozca el impacto que ha tenido el programa en la población o si ha contribuido a la solución del problema planteado inicialmente.